

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

311**MADRID NÚMERO 39**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 50 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Araujo León, contra la empresa “Obripac, Sociedad Limitada”, y doña Amparo Blanco Alique, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Examinada de hecho el auto de fecha 26 de abril de 2010 se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido a continuación se dice: en los antecedentes de hecho, primero, donde dice: “en las presentes actuaciones promovidas por doña Laziza Chentouf Chentouf”, quiere decir: “en las presentes actuaciones promovidas por doña Eva María Araujo León”, quedando el resto de su contenido en los mismos términos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.—La magistrada-juez de lo social, María Luz Rico Recondo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Obripac, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.351/10)